

**DISTRICERAM, S. L.**  
(Sociedad escindida)**INPESOL INVEST, S. L.**  
Sociedad unipersonal**DISTRICERAM, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Districeram, Sociedad Limitada» ha acordado con fecha 30 de junio de 2006, aprobar la escisión total de «Districeram, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad ya constituida «Inpesol Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y a la sociedad de nueva creación «Districeram, Sociedad Limitada», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 19 de junio de 2006, elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la escisión.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 15 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Districeram, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Cordobal Group, Sociedad Limitada», Administrador único de «Inpesol Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Francisco Pérez Cordobés.—71.972. y 3.ª 22-12-2006

**MARÍA CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ***Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago Saber: Que en Ejecución n.º 200/06 de este Juzgado, seguida a instancia de doña María Luisa Rojo Cámara contra María Concepción Tobar Saiz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de hoy 12.12.06, Auto por el que se declara la Insolvencia Total y Provisional de la citada Empresa por un importe de 1.322,46 €.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 12 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—71.932.

**DUMIN, S. A.**

D. Enrique Sanjuan y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Dumin, S.A.», con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Único: Nombramiento de nuevo Administrador único de la sociedad, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social de dicha entidad, el día 26 de enero de 2007, a las 10:00 horas, siendo presidida por un letrado designado por el Colegio de Abogados, actuando como Secretario don Jaime Durán García.

Málaga, 21 de diciembre de 2006.—El Magistrado-Juez.—73.148.

**EBRINSA, S. A.***(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Ebrinsa, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, sobre la base del también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 19 de diciembre de 2006, siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja social.....	73.450,95
Total activo .....	73.450,95
Pasivo:	
Capital social.....	61.600
Diferencia por ajuste capital a euro .....	445,33
Reserva legal .....	12.320
Reserva voluntaria .....	23.218,24
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-16.062,52
Perdidas y ganancias .....	-8.070,10
Total pasivo .....	73.450,95

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Gerardo Redondo Pérez.—73.043.

**ESTRUCTURAS SAZOBER, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 22/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel García Castillo, Jesús Díaz Camacho, José-Manuel Muñoz Marina, Jesús Novillo Blanco, Francisco-José López Almodóvar, sobre despido, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Estructuras Sazober, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.630,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 28 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.—71.811.

**FRASANGO 02, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 393/05 hoy ejecución n.º 78/06 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de José María Avilés Martínez y Carlos Rodríguez Pérez contra Frasango 02, Sociedad Limitada se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Frasango 02, Sociedad Limitada por importe de 7.510,05 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—71.818.

**FREDY EDUARDO HERVIAS SOLIS**

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54/06 se ha dictado en el día de la fecha Auto por

el que se declara a la empresa ejecutada Fredy Eduardo Hervias Solís en situación de insolvencia total por importe de 1.683,33 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—71.940.

**GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS, SICAV, S. A.***Reducción de Capital Social*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 14 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 4.032.021.—euros, a efectos puramente contables, ya que dicha reducción no tiene como finalidad ni la devolución de aportaciones a los socios, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución o incremento de la reserva legal o reservas voluntarias, ni el reestablecimiento del equilibrio entre el patrimonio y el capital social disminuido como consecuencia de pérdidas; ni se realiza o ejecuta dicha reducción de capital mediante una reducción del valor nominal de las acciones, ni amortización de acciones o su agrupación para canjearlas, sino mediante una desasignación de acciones pertenecientes o asignadas al capital social inicial, que supone un aumento de acciones en circulación, en la cuantía de 1.344.007 acciones, sin modificación del valor nominal de las acciones establecido en 3 euros, y quedando el capital social inicial en la cuantía de 2.502.000 euros y el capital social estatutario máximo en la cuantía de 25.020.000 euros.

Barcelona, 14 de diciembre de 2006.—Secretario Consejo Administración, Juan M.ª Figuera Santesmas.—73.031.

**GALIFERRO, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 96/06, a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa Galiferro Sociedad Limitada, sobre reintegro prestaciones, se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 2.247,09 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente. Pontevedra, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—71.894.

**GESTINVERAD, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General de fecha 30 de noviembre de 2006, se reduce el capital social a 353.023,44 euros por amortización de acciones propias.

San Sebastián, 1 de diciembre de 2006.—Doña Consuelo Bobillo, Director adjunto.—72.010.

**GIBRALMAR, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Conforme Acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 5 de diciembre de 2006, los miembros de éste proceden a convocar Junta General Extraordinaria de Gibrálmara, S. A., la cual se celebrará en el domicilio